

*¡Esta es
tu oportunidad!*



*Convocatoria Abierta
del 30 de enero al **15** de febrero de 2017*

Se amplia el plazo



1. Presentación

La Institución Universitaria Antonio José Camacho y la FUNIAJC, en su deber de suscitar la igualdad de oportunidades en Educación Superior, facilitan la implementación de un sistema de becas que promueva el acceso de nuevos estudiantes de escasos recursos económicos y buen desempeño académico, a los estudios universitarios, en virtud de mitigar el índice de deserción universitaria, con estrategias que apoyan a la población estudiantil y en especial de mayor vulnerabilidad. La Fundación FUNIAJC, contribuye a este programa con la entrega de quince (15) becas para estudiar cualquiera de las tecnologías que ofrece la Institución Universitaria Antonio José Camacho, desde su inicio hasta su finalización. La asignación de la beca de estudios dependerá del perfil del postulante y son asignadas por un comité evaluador.

2. Convocatoria

La Institución Universitaria Antonio José Camacho y la FUNIAJC convocan a todos los colegios del sector público para que postulen a todos los estudiantes que cumplan con las condiciones y características generales de la convocatoria.

Las becas que otorga la Fundación FUNIAJC considerarán becas de Tecnologías, según la oferta del período académico 1-2017, desde primer semestre hasta la finalización del programa tecnológico de su elección, en la jornada y sede en las cuales se oferten los programas tecnológicos.

3. Condiciones y Características Generales de la Convocatoria. Requisitos Generales para Postular

Excepcionalmente en esta convocatoria sólo podrán postular:

3.1 Estudiantes de grado 11 de colegios públicos, con promedio mínimo de 4.0

3.2 Estudiantes de grado 11 de colegios públicos que hayan presentado las pruebas saber 11, con un puntaje igual o superior a 300.

3.3 Estudiantes de grado 11 de colegios públicos, que se hayan destacado en los últimos 2 años en actividades culturales, deportivas y/o en proyectos de investigación. Estos reconocimientos deberán tener certificación por parte del colegio donde estudia actualmente o por parte de la Liga deportiva a la cual pertenece, para el caso de reconocimientos en deporte.

3.4 En el formulario de inscripción, el postulante deberá señalar la tecnología a la cual desea acceder, de acuerdo con la oferta institucional. La sede y jornada está sujeta a disposiciones por parte de la UNIAJC.

3.5 El estudiante pasará por una entrevista con personal de la UNIAJC tanto psicológica como de acuerdo con la experticia que haya mencionado el estudiante (Cultural, Científica o Deportiva)

3.6 El colegio es oficialmente el ente encargado de presentar al postulante, máximo dos (2) postulantes por Colegio, si cumplen las condiciones y características generales de la convocatoria, mediante carta firmada por el rector del colegio.

3.7 La carta de postulación, deberá contener los respectivos anexos que acrediten las 3 condiciones básicas de esta convocatoria, indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3

Convocatoria del 30 de enero al 15 de febrero de 2017

Se amplía el plazo



3.8 La duración de los beneficios de la beca es de 3.5 años (7 semestres) continuos, a partir de la obtención del beneficio de la beca y sujeto al rendimiento y resultados obtenidos por el estudiante beneficiario.

3.9 El estudiante beneficiario de la beca FUNIAJC deberá cumplir con una participación permanente en los talleres y/o cursos deportivos, culturales o semilleros y/o proyectos de investigación, a los cuales haya hecho mención en la inscripción. Así mismo pertenecer a los grupos representativos de la UNIAJC en la disciplina artística o deportiva o en los grupos de investigación, en lo cual se destaca y asistir a los diferentes eventos internos y externos.

3.10 El estudiante beneficiario de la beca FUNIAJC, deberá ceñirse al reglamento interno estudiantil de la UNIAJC, contrariamente podrá ser cancelado el beneficio.

4. Beneficios de las Becas

Los Beneficios asociados a la beca PLAN GENIO son los siguientes:

4.1 Beneficiario del 100% de la matrícula financiera durante los 7 semestres continuos de la Tecnología de su elección, según la oferta académica de la UNIAJC.

4.2 Servicios de Bienestar Universitario que ofrece la UNIAJC: Pólizas estudiantiles, Zona Protegida, psicología, servicios de enfermería, Desarrollo Profesional (Bolsa de empleo), Recreación y deporte, servicios culturales, acceso al programa de mejoramiento académico (tutorías y monitorías para refuerzos académicos).

5. Proceso de Postulación

Las postulaciones a la Beca FUNIAJC deberán realizarse mediante:

5.1 El registro de inscripción y llenando los campos de la presente convocatoria.

5.2 Cada colegio deberá además presentar físicamente toda la documentación requerida del estudiante postulante en la Avenida 6 Norte No. 28 -102 Oficina de Bienestar Universitario.

6. Evaluación de las Postulaciones

6.1 El Comité Evaluador de la UNIAJC examinará la idoneidad de cada postulante en función de las condiciones y características generales de la convocatoria, definidas en el presente instructivo.

6.2 Los colegios serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en la inscripción y en la documentación adjunta en la postulación.

6.3 Los colegios deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que la UNIAJC considere necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté ejecutando la beca.

6.4 Se priorizarán aquellas postulaciones que cuenten con mayor puntaje en las pruebas saber 11.

7. Selección de las Postulaciones

Sobre la base de las postulaciones evaluadas, se determina la siguiente ponderación:

7.1 Para la evaluación y selección de los postulantes se determina lo siguiente:

- Pruebas saber 11: 60%
- Promedio académico: 20%
- Habilidades deportivas, culturales o investigativas: 20%



7.2 Los postulantes seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de los resultados, para comunicar a la UNIAJC, la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

8. Obligaciones del Beneficiario de la Beca

8.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada por la UNIAJC en los plazos establecidos.

8.2 Iniciar su Tecnología de elección en las fechas señaladas.

8.3 Los estudiantes beneficiarios de las becas deberán cumplir con el reglamento interno de la UNIAJC.

8.4 Cualquier cambio de programa, jornada o sede, deberá ser consultado y aprobado por la Facultad correspondiente y por la Dirección del Programa de Becas.

8.5 Mantener un desempeño académico superior a 4.0 acorde a las exigencias impuestas por el programa de becas de la UNIAJC.

8.6 El estudiante beneficiario al finalizar sus estudios deberá desarrollar su proyecto de grado, como requisito para su graduación. No se aprueba la sustitución del mismo por la realización de Diplomado de grado.

8.7 En caso que el estudiante beneficiario de la beca deba ausentarse forzosamente de sus clases por tiempo extendido, por alguna calamidad, deberá solicitar permiso a su Facultad correspondiente por una duración máxima de un semestre sin suspensión de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado que justifique su ausencia.

8.6 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UNIAJC y al Programa de Becas a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.

9. Convocatoria, Difusión y Plazos

9.1 CRONOGRAMA

- Inscripciones y presentación de documentos: Entre el 30 de enero y el 15 de febrero del 2017 hasta las 4:00 pm
- Período de evaluación y entrevistas: del 13 al 17 de Febrero de 2017
- Publicación de resultados: 22 de febrero de 2017 (en la página web)

IMPORTANTE:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.
- La UNIAJC se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.